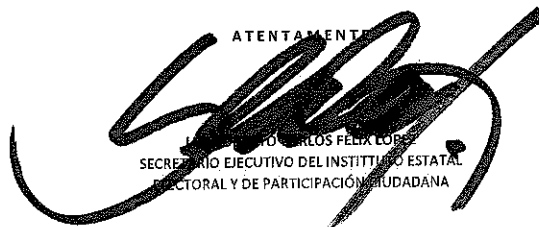


LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Profesora Araceli Arispuro Rodríguez Coordinador de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Secundaria General No. 6	Escrito mediante el cual viene solicitando el apoyo para llevar a cabo el proceso de selección de la sociedad de alumnos de la Escuela Secundaria General No. 6 "Luis Dona Colosio Murrieta", ubicado en Margarita Maza de Juárez y Domingo del Castillo, Col. Las Isabeles, de esta Ciudad, para el ciclo estudiar 2015-2016, la fecha propuesta para la votación por nuestro planteel es del 30 de noviembre al 04 de diciembre del año en curso, esperando su confirmación para el apoyo solicitado y poder dar inicio con las actividades previas a la votación, quedo para cualquier aclaración., señalando teléfono de contacto.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígaselo al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de educación cívica como competencia del Instituto Electoral local, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I de la Ley de la materia que como fin del instituto lo es también contribuir al desarrollo de la vida democrática. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, para efecto de que provea lo necesario para la realización satisfactoria de dicho proceso de renovación de la sociedad de alumnos de la Escuela Secundaria General No. 6 "Luis Dona Colosio Murrieta", así mismo gire oficio a la Dirección de Comunicación Social para la difusión del evento. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como teléfono de contactos referidos en el escrito de cuenta.
2	Mtra. Ana González Pineda Coordinadora de preparatoria Kino	Escrito, mediante el cual viene solicitando el préstamo de urnas electrónicas para realizar la votación de las planillas contendientes a sociedad de alumnos de nuestra preparatoria el día 19 de noviembre del presente de 9:00 a 11:00 a.m. en el aula audiovisual, esto como parte de las actividades que realizan nuestra institución con la intención de crear conciencia y responsabilidad sobre las elecciones a nuestros alumnos.	Se tiene por recibido el escrito de cuenta y dígaselo al promovente que ha lugar lo solicitado, toda vez que como se advierte de la exposición de motivos que dio origen a la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Sonora, el legislador advirtió como necesario los programas de educación cívica como competencia del Instituto Electoral local, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I de la Ley de la materia que como fin del Instituto lo es también contribuir al desarrollo de la vida democrática. En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Fomento y Participación Ciudadana, para efecto de que provea lo necesario para la realización satisfactoria de dicho proceso de renovación de la sociedad de alumnos de la preparatoria Kino, así mismo gire oficio a la Dirección de Comunicación Social para la difusión del evento. Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como teléfono de contactos referidos en el escrito de cuenta.
3	ciudadano Agustín Torres Delgado Tesorero Nacional y representante legal de Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional	mediante el cual viene manifestando, en primer término, Escrito mediante el cual manifiesta lo siguiente: permito presentar a usted en alcance a nuestro oficio de fecha 13 de Abril 2015 No. CON/TESO/085/15 donde informamos la cuenta No. 00107209349 de la instancia Bancaria Scotiabank Inverlat, destinada para el propósito de las prerrogativas locales por financiamiento público le corresponden a Movimiento Ciudadano, la cual fue cancelada por proceso automático por dicha institución por no reflejar depósito alguno en un lapso mayor a tres meses desde la apertura. Solicito a usted tenga a bien lo conducente para que sean depositadas las prerrogativas correspondientes a la cuenta a nombre de Movimiento Ciudadano No. 00109428202 clave interbancaria No. 044180001094282023 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat. Dicha cuenta fue informada ante la Unidad Técnica de fiscalización el día 23 de octubre de 2015 mediante oficio CON/TESO/168/15 cumpliendo con ello con lo establecido en los artículos 51, numeral 1, inciso a) De la Ley General de Partidos Políticos, 54 y 277 numeral 1 inciso e) del Reglamento de fiscalización de los firmantes, así como del contrato de apertura y tarjeta muestra de firmas. Por lo anterior, mucho agradeceré que se le notifique para todos los efectos a que tenga lugar y así como la ejecución y trámites relacionados con el Partido Movimiento Ciudadano, en caso de requerir información la misma nos sea solicitada	Se tiene por recibido el escrito de cuenta e informando a este Instituto de la cancelación de la cuenta bancaria de Scotiabank Inverlat No. 00107209349 la cual se encuentra registrada ante este organismo, mediante acuerdo de fecha seis de septiembre del presente año. Por otra parte, dígaselo al promovente que para efecto de acordar lo conducente este Instituto realizó una consulta a la Dirección General de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral mediante oficio número IEEYPC/PRESI-2170/2015 de fecha 04 de noviembre del presente año, para que informara a este Instituto Electoral si la cuenta No. 00109428202 y clave interbancaria No. 044180001094282023 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, se encuentran debidamente acreditada y/o registrada ante ese Instituto Nacional Electoral, cumpliendo con las reglas expuestas en materia de fiscalización, especialmente con aquellas relacionadas con la apertura de la cuenta bancaria de conformidad con los artículos 54 y 277 del Reglamento de Fiscalización emitido por ese Instituto Nacional Electoral, mismo que señalan como requisitos para la apertura de cuentas bancarias y por ende para la utilización con la finalidad de recibir las prerrogativas políticas electorales locales. En respuesta al oficio que se cita en el párrafo que antecede, el C.P. Eduardo Gurza Curiel, en su carácter de Director Técnico de la Unidad de Fiscalización, dio respuesta mediante oficio no. INE/UTF/DA-L/23877/15 de fecha 06 de noviembre de 2015 y recibido en la oficina de partes de este Instituto a las 12 horas con treinta y ocho minutos del día doce de noviembre del presente año, mediante el cual informa lo que a la letra dice: "... El pasado veintitrés de octubre de dos mil quince, mediante escrito CON/TESO/168/15 Movimiento Ciudadano, dio aviso a esta Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de la cuenta bancaria 00109428202 cuenta clave 044780001094282023 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 277, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización. Así mismo, le informo que Movimiento Ciudadano proporcionó el contrato de apertura de la cuenta descrita, en el cual se puede verificar que fue abierta a su nombre, que cuenta con la autorización del responsable de finanzas del CEN y se hizo a través de firmas mancomunadas." En consecuencia se tiene por acreditada la cuenta No. 00109428202 y clave interbancaria No. 044180001094282023 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, ante este organismo, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración, para hacer del conocimiento el contenido del presente acuerdo para los efectos legales conducentes y agréguese al expediente de Partidos Políticos de este Instituto correspondiente a la promoción presentada por el Tesorero Nacional de Movimiento Ciudadano.

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 13 de noviembre de 2015.

ATENTAMENTE

CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

